



ESTE DOCUMENTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBEN SER CONSIDERADOS COMO DOCUMENTOS QUE OPERAN EN EL AMBITO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 215 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 20 ABR 2007
VISTOS:

El Informe N° 438-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 09 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 706-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 29 de marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 179-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de marzo de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 441-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 5 de Marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 325-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 2 de Marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 278-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 2 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 047-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEI de fecha 26 de febrero de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Memorandum N° 19-2007-REGION CALLAO/VPR de fecha 23 de febrero de 2007, emitido por la Vice Presidencia Regional; el Informe N° 060-2007-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 20 de febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 085-2007-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 20 de febrero de 2007, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe 006-2007-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS/EMG de fecha 20 de febrero de 2007, emitido por la Oficina Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe 009-2007-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS/EMG de fecha 16 de abril de 2007, emitido por el Encargado de la Actividad; el Informe 242-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 16 de abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Memorandum N° 001-2007-CAFED CALLAO/P de fecha 8 de febrero de 2007, emitido por la Presidencia del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**PRIMER SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION PARA LOS EQUIPOS DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**" a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum N° 325-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 2 de Marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 278-2007-REGIONCALLAO/

Wassisa Pineda Camino
 A.D.G.A.D.C.
 CAL 30347



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CALIFICACION
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calificación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios por la suma de **S/. 4,419.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 060-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 20 de Febrero de 2007;

Que, mediante Memorandum N° 706-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 29 de marzo, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la reducción de la cobertura presupuestal otorgada inicialmente.

Que, mediante Informe N° 438-2007-REGIONCALLAO/ GRPPAT-OPT de fecha 9 de Abril del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, reduce la cobertura presupuestal y otorga los créditos presupuestarios por la suma de **S/. 4,129.00 (Cuatro Mil Ciento Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 706-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 29 de Marzo de 2007;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 009-2007-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS-EMG de fecha 16 de abril de 2007, elaborado por el Encargado de la Actividad; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe N° 179-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Mesa de Partes
Yvnessa Padilla Camino
ALCALDE
CAL 30347

REGION CALLAO
198°
GRDS



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **215** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**PRIMER SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION PARA LOS EQUIPOS DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 4,127.75 (**Cuatro Mil Ciento Veintisiete con 75/100 Nuevos Soles**), según Anexo Nº 1 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Marzo 2007, y un plazo de ejecución de cinco (05) días, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Abogada Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347